

# **INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**

## **CONSEJO GENERAL**

### **ACTA N° 9 SESION ORDINARIA**

EL PRESIDENTE: Muy buenas tardes a todos, sean todos ustedes bienvenidos a esta sesión No. 9 ordinaria de este 21 de diciembre del 2012, le voy a solicitar al Secretario hacer el pase de lista de asistencia y la declaración de quórum legal.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, procederé a realizar el pase de lista de asistencia.

C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ  
EL PRESIDENTE: PRESENTE

LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ  
SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTE

#### **CONSEJEROS ELECTORALES**

LIC. RAUL ROBLES CABALLERO PRESENTE

LIC. JUANA DE JESÚS ALVAREZ MONCADA PRESENTE

LIC. NOHEMI ARGUELLO SOSA PRESENTE

LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO PRESENTE

LIC. ARTURO ZARATE AGUIRRE PRESENTE

LIC. ERNESTO PORFIRIO FLORES VELA PRESENTE

#### **REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS**

LIC. JUAN ANTONIO TORRES CARRILLO  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRESENTE

LIC. JONATHAN JOSHUA MARTINEZ JUSTINIANI PRESENTE

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. ALFONSO TREJO CAMPOS PRESENTE  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. ARCENIO ORTEGA LOZANO PRESENTE  
PARTIDO DEL TRABAJO

CP. MARIA DEL CARMEN CASTILLO LARA PRESENTE  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

LIC. MARIA DE JESUS LARA TIJERINA PRESENTE  
PARTIDO NUEVA ALIANZA

LIC. CESAR MIGUEL ANGEL GUTIERREZ PEREZ PRESENTE  
MOVIEMIENTO CIUDADANO

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, esta Secretaría certifica y da fe que hay asistencia y quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable de poner a consideración de este Consejo la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido por favor.

EL SECRETARIO: Esta Secretaría pone a consideración de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales la dispensa de lectura así como el contenido del presente orden del día. Esta a su consideración, ¿no hay ninguna observación?, por lo que de no existir observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del orden del día, así como también sobre su contenido. Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

- I. Lista de asistencia;
- II. Declaración de quórum legal y apertura de la sesión;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;

- IV. Lectura de correspondencia de recibida;
- V. Aprobación del Acta de Sesión N° 5 Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2012.
- VI. Aprobación del Acta de Sesión N° 6 Extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 2012.
- VII. Aprobación del Acta de Sesión N° 7 Extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 2012.
- VIII. Aprobación del Acta de Sesión N° 8 Extraordinaria Solemne de fecha 15 de diciembre de 2012.
- IX. Informes de actividades que rinden los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto;
- X. Aprobación en su caso del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por medio del cual se determina que para efecto de la instalación de mesas directivas de casilla se atenderá la delimitación territorial del Estado vigente al 26 de octubre de 2012;
- XI. Asuntos generales;
- XII. Clausura de la sesión

EL SECRETARIO: Antes de continuar señor Presidente, doy fe de la asistencia del representante suplente del partido Movimiento Ciudadano Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Pérez, siendo las 13:02 horas, se incorpora a la presente sesión ordinaria.

EL PRESIDENTE: bienvenido. Secretario, le voy a solicitar sea tan amable, proceda al desahogo el cuarto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, el cuarto punto del orden del día, se refiere al resumen de correspondencia recibida por lo que me voy a permitir hacer referencia a la de mayor trascendencia.

Oficio RFE-4830/2012, de fecha 3 de diciembre del 2012, signado por el Vocal del Registro Federal, mediante el cual solicita el catalogo cartográfico de la entidad con los campos de estado, distrito federal, distrito local, nombre de la cabecera distrital, municipio, sección y tipo de sección en formato MS-EXEL y

en medio óptico, ya que dicha información servirá como insumo para la generación impresa de los diferentes productos electorales que se deberán entregar a este Instituto por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, derivado del Convenio Específico de Apoyo y Colaboración en Materia del Registro Federal de Electores.

Tarjeta Informativa de fecha 7 de noviembre del 2012, signada por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del IFE, en la cual anexa un disco compacto que contiene el Acuerdo CG711/2012 por el que se aprueba modificar la cartografía electoral, conforme a los escenarios de reseccionamiento obtenidos acorde al documento denominado “Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2011.versión 1.0”, emitido por el Consejo General del IFE, así como el Anexo 1 relativo al Reseccionamiento 2012 y el Anexo 2 referente a los Escenarios recomendados para integración seccional 2011-2012. Lo anterior para los efectos que correspondan.

Oficio CN/SA/081/2012 de fecha 13 de diciembre del 2012, de la Secretaria de Acuerdos de la Comisión Operativa Nacional del Partido Movimiento Ciudadano, sobre la notificación del nombramiento del Diputado Eugenio Guadalupe Govea Arcos, como Delegado Nacional de Movimiento Ciudadano en el Estado de Tamaulipas, anexando copia certificada del acta de la sesión en la cual se llevo a cabo dicho nombramiento, así como de la certificación del delegado ante el Instituto Federal Electoral.

Oficio de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el cual notifica las jurisprudencias aprobadas por los Magistrados de la Sala Superior.

Oficio número PV/DGCS/284/2012, fechado el 14 de diciembre del 2012, de la Directora General de Comunicación Social de la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos, solicitando se le informe el periodo que comprenderá la veda para la difusión de publicidad gubernamental en este Estado dentro del proceso electoral.

Es cuanto señor Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, una vez dado lectura a la correspondencia, le voy a solicitar sea tan amable proceder al desahogo del quinto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El quinto punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N° 5 Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2012.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada.

EL SECRETARIO: Señor Presidente, hago de su conocimiento de los integrantes que siendo las 12:07 se incorpora el representante suplente del Partido Acción Nacional Lic. Juan Antonio Torres Carrillo.

EL PRESIDENTE: Bienvenido, se pone a consideración de este Consejo el proyecto de Acta, por si alguien quiere hacer algún comentario mediante el uso de la palabra. De no ser así, le solicito al Secretario lo someta a votación.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto de del Acta de Sesión N° 5 Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2012, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acta definitiva.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable, de dar desahogo al sexto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El sexto punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N° 6 Extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 2012.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada.

EL PRESIDENTE: Bien, se pone a consideración de este Consejo el proyecto de Acta, por si alguien quiere hacer algún comentario mediante el uso de la palabra. De no ser así, le solicito al Secretario sea tan amable de someterla a votación.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto de del Acta de Sesión N° 6 Extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 2012, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acta definitiva.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable, de dar desahogo al séptimo punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El séptimo punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N° 7 Extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 2012.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada.

EL PRESIDENTE: Bien, se pone a consideración de este Consejo el proyecto de Acta, por si alguien quiere hacer algún comentario mediante el uso de la palabra. De no ser así, le voy a solicitar al Secretario lo someta a votación.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto de del Acta de Sesión N° 7 Extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 2012, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acta definitiva.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable, de dar desahogo al octavo punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El octavo punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N° 8 Extraordinaria Solemne de fecha 15 de diciembre de 2012.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada.

EL PRESIDENTE: Bien, se pone a consideración de este Consejo el proyecto de Acta, por si alguien quiere hacer algún comentario mediante el uso de la palabra. De no ser así, le solicito al Secretario lo someta a votación.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto de del Acta de Sesión N° 8 Extraordinaria Solemne de fecha 15 de diciembre de 2012, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acta definitiva.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable, de dar desahogo al noveno punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El noveno punto del orden del día se refiere los informes de actividades que rinden los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto.

EL PRESIDENTE: Bien, les pregunto a los presidentes de las Comisiones ¿si alguien de ustedes quiere rendir algún informe? El Consejero Porfirio Flores, la Consejera Nohemí, el Consejero Arturo Zárate. Se le cede el uso de la palabra los Presidentes al Consejero Porfirio Flores, Presidente de la Comisión de Organización.

EL CONSEJERO ELECTORAL LIC. PORFIRIO FLORES VELA: Buenas tarde a todos ustedes, se rinde informe de actividades de la Comisión de Organización Electoral:

En cumplimiento al artículo 127, fracción 111, 132, 158, fracción 1, 166 Y demás relativos del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y derivado de dos propuestas del Partido Acción Nacional de fecha 6 y 20 de noviembre del año en curso, respecto al procedimiento de selección de los consejeros electorales distritales y municipales y como resultado del análisis realizado en reunión de trabajo celebrada el 30 de noviembre del presente con relación a las propuestas aludidas, los Consejeros Electorales emitieron convocatoria y procedimiento para la selección de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, la cual fue publicada del 1° al 5 de diciembre de 2012 en los principales diarios de la entidad y en la página de Internet del Instituto Electoral de Tamaulipas y en los estrados del mismo lo cual trajo como consecuencia una serie de actividades en materia de organización electoral que a continuación se informan.

Por lo que respecta a la integración de los Consejos Distritales y Municipales, del día primero al cinco de diciembre del presente año, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, estuvo a cargo de la recepción de las solicitudes que presentaron los ciudadanos interesados a desempeñar el cargo de consejeros electorales, durante los días 6 y 7 del presente mes se verificó la documentación de cada uno de los expedientes recibidos con el propósito de corroborar el cumplimiento de los requisitos legales, posteriormente con fecha 8 de diciembre fue rendido un informe a los consejeros generales sobre el resultado de dicha revisión y el 10 de diciembre del presente se elaboraron las propuestas de aspirantes a consejeros electorales.

Una vez concluido el procedimiento de selección de dichas figuras y habiéndose aprobado el Acuerdo del Consejo General correspondiente, se llevó a cabo la preparación y logística para la celebración de la sesión solemne del Consejo

General en la cual se tomó la protesta de ley a los 325 consejeros electorales designados en toda la entidad, aprovechando su estancia en esta ciudad les fue entregado de manera personal las credenciales de identificación así como también posteriormente a través de cada uno de los presidentes de los comités distritales y municipales la documentación y materiales necesarios para la debida instalación de dichos órganos electorales, destacando entre dichos materiales: sellos, lonas de identificación para interiores y exteriores, carteles de ubicación del distrito y de observadores electorales, ordenamientos jurídicos electorales y un disco compacto, que contiene diversa información y formatos de la Secretaria Ejecutiva y de las Direcciones Ejecutivas del Instituto referentes a las actividades por realizar por los comités en mención.

Por último es preciso señalar que en la actualidad en materia de organización electoral el Instituto Electoral de Tamaulipas se encuentra en el seguimiento de la instalación de cada uno de los consejos electorales Distritales y Municipales, actividad que se llevara a cabo durante el mes de enero del próximo año. De igual forma actualmente se está llevando a cabo el análisis y diseño de la documentación electoral que será utilizada en el presente proceso electoral y en su oportunidad someterlo a la consideración de éste Consejo General para su respectiva aprobación.

Muchas gracias, es todo.

EL PRESIDENTE: Muy bien, se le cede el uso de la palabra a la Consejera Nohemí Argüello.

LA CONSEJERA LIC. NOHEMI ARGÜELLO SOSA: Gracias señor Presidente, buenas tardes a todos. Presento el informe de actividades de la Comisión de Difusión Institucional del 29 de septiembre al 21 de diciembre del 2012:

Señor Consejero Presidente; Señoras y Señores Consejeros Electorales; Secretario Ejecutivo; Representantes de los partidos políticos; Representantes de los medios de comunicación; Público en general que nos acompañan.

Con fundamento en los artículos 127, fracción I; 136 Y 138 párrafo segundo del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, en los que se señala que corresponde al Consejo General aplicar las disposiciones del Código Electoral en el ámbito de su competencia, integrar las comisiones temporales que considere necesarias, y que las comisiones deberán presentar un informe sobre los asuntos que se les encomienden; de conformidad con los puntos tercero, cuarto y sexto del Acuerdo del Consejo General CG/002/2012 de fecha 29 de junio del presente,

donde se crea, integra y se le asignan funciones a la Comisión de Difusión Institucional, y en concordancia con el artículo 8, fracción V del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito informar lo siguiente:

#### I. MEDIOS ELECRÓNICOS.

- Nuevo portal del IETAM: como producto de diversas reuniones de trabajo con el Titular de la Unidad de Sistemas se analizó el portal del IETAM en Internet y se presentó un nuevo diseño, el cual se encuentra disponible desde el día 30 de noviembre de 2012.
- Transmisión en vivo de las Sesiones del Consejo General. Grabación de vídeo de archivo de las Sesiones del Consejo General.
- Difusión a los diferentes eventos y acuerdo aprobados por el Consejo General a través de 17 boletines publicados en la página del instituto.
- Producción y Difusión de Programas Radiofónicos que se transmiten dos días a la semana a través de los Sistemas Estatales de Radio Universidad y Radio Tamaulipas.
- Producción y Difusión de Promocionales Institucionales para Radio y televisión, atendiendo el seguimiento de su transmisión en coordinación con el Instituto Federal Electoral.
- Grabación de vídeo de archivo sobre las actividades institucionales Definición de identidad de imagen Institucional para campañas gráficas del Proceso Electoral Tamaulipas 2012-2013.
- Publicación de la Gaceta Electoral en versión electrónica.

#### II. MEDIOS IMPRESOS.

- Se han revisado materiales como Carteles para Observadores Electorales, Convocatoria para Consejeros Electorales, Ubicación de los distritos electorales, Manual de Capacitación para Capacitadores electorales y la edición de los Ordenamiento Jurídicos Electorales, en relación a la inclusión de imágenes y contenidos relacionados con la Identidad Institucional.
- Edición, impresión y distribución de la Gaceta Electoral.

#### III. EVENTOS CULTURALES.

- Se revisaron las invitaciones al evento Galería Histórica de Consejeras y Consejeros Electorales, en relación en los elemento de Identidad Institucional. Por instrucciones de la Presidencia apoyo a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la instalación de la Galería Histórica de Consejeras y Consejeros Electorales.

Finalmente, agradezco el apoyo de los medios de comunicación en las tareas de

difusión. Reitero el compromiso de la Comisión de Difusión Institucional con el fortalecimiento de la imagen institucional del IETAM y la promoción de la cultura cívica y democrática en Tamaulipas.

Muchas gracias, es cuanto.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, se le cede la palabra al Consejero Arturo Zárate.

EL CONSEJERO ELECTORAL ARTURO ZARATE AGUIRRE: Señoras y Señores Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, señoras y señores representantes de los partidos políticos. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 127 fracción I 137 Y 138, párrafo segundo, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, en los que se señala que corresponde al Consejo General aplicar las disposiciones del Código Electoral en el ámbito de su competencia; asimismo que las comisiones deberán presentar un informe sobre los asuntos que les encomienden. En cumplimiento de lo anterior me permito presentar el siguiente informe:

## **ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL**

1. Como punto de partida en el desarrollo de las actividades que competen a este ámbito, se procedió al diseño de la Estrategia de Capacitación Electoral para el proceso electoral 2012-2013, en la que se establecen las acciones que desarrollará el IETAM con el propósito de seleccionar y capacitar a los ciudadanos que recibirán y contarán los votos como funcionarios de las mesas directivas de casilla, el apoyo y asesoría que se les brindará en el desarrollo de su función. Se establecen además en este instrumento, los lineamientos relativos a la capacitación que se brindará a los Consejeros Distritales y Municipales, Supervisores Generales y Regionales, Coordinadores Distritales, Observadores, y los Capacitadores Electorales. Así también, se describen los programas y objetivos por alcanzar en el proceso electoral que se avecina, subrayando las modalidades que se deben observar en la capacitación electoral, los instructivos, manuales, guías y en general los materiales didácticos que serán utilizados para tal efecto.

## **MATERIALES DIDACTICOS Y DE APOYO**

### **I. Guía del Observador Electoral**

Se elaboró la Guía del Observador Electoral, cuyo objetivo es brindar los conocimientos necesarios sobre los procedimientos eleccionarios y la normatividad a la que deberán sujetar su actuación en el desempeño de sus funciones los Observadores Electorales, quienes coadyuvarán en el desempeño legal, transparente y equitativo del Proceso Electoral 2012-2013 en el Estado de Tamaulipas.

Los temas que se abordan en la Guía del Observador Electoral, en cada uno de sus capítulos, son los siguientes:

## **CAPITULO PRIMERO**

Observador Electoral

1. Acreditación y desempeño del Observador Electoral
2. Actuación de los Observadores Electorales
  - 2.1 Prohibiciones para los observadores
3. Informes de los Observadores

## **CAPITULO SEGUNDO**

Faltas Electorales y su Sanción

1. Sujetos, conductas sancionables y sanciones
  - 1.1 Infracciones en que pueden incurrir los Observadores Electorales

## **CAPITULO TERCERO**

Delitos Electorales

## **CAPITULO CUARTO**

Sistema Electoral

1. Elecciones
  - a) Poder Legislativo
  - b) Ayuntamientos

## **CAPITULO QUINTO**

El Instituto Electoral de Tamaulipas

1. Función
2. Naturaleza
3. Fines
4. Principios rectores de la función estatal de organización de las elecciones locales
5. Estructura orgánica del Instituto Electoral de Tamaulipas
  - 5.1 Órganos Electorales Centrales de carácter permanente
    - a) El Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas
    - b) Comisiones del Consejo General y del Comité de Radio y Televisión
    - c) Comité de Radio y Televisión
    - d) Atribuciones generales del Secretario Ejecutivo
    - e) La Unidad de Fiscalización
    - f) La Contraloría General
    - g) Las Direcciones Ejecutivas
  - 5.2 Órganos Electorales de carácter temporal
    - 5.2.1 Consejos Distritales Electorales
    - 5.2.2 Consejos Municipales Electorales
    - 5.2.3 Mesas directivas de casilla

## **CAPITULO SEXTO**

## Proceso Electoral

### 1. Preparación de la elección

#### 1.1 Instalación de los Consejos Distritales y Municipales electorales

#### 1.2 Precampañas electorales

#### 1.3 De los procedimientos para definir el número, integración y ubicación de las mesas directivas de casilla

## **CAPITULO SÉPTIMO**

### Registro de los Candidatos

## **CAPITULO OCTAVO**

### Campañas Electorales

#### 1. Actos de campaña

#### 2. Inicio de las campañas electorales

## **CAPITULO NOVENO**

### Registro de Representantes Generales y de Casilla

#### 1. Derechos de los representantes de los partidos políticos

#### 2. Actuación de los representantes generales

## **CAPITULO DÉCIMO**

### Recepción de la Documentación y Material Electoral

#### 1. Recepción de las boletas

#### Entrega de la documentación y materiales electorales a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.

## **CAPITULO DÉCIMOPRIMERO**

### Asistentes Electorales

## **CAPITULO DÉCIMOSEGUNDO**

### Etapa de La Jornada Electoral

#### 1. Instalación de las mesas directivas de casilla

#### 2. Proceso de votación

#### 3. Cierre de la votación

#### 4. Escrutinio y cómputo de la casilla

##### a) Validez o nulidad de los votos

#### 5. Integración de los paquetes electorales

#### 6. Inviolabilidad de los paquetes electorales

#### 7. Publicación de los resultados de la casilla

#### 8. Clausura de la casilla

## **CAPITULO DÉCIMOTERCERO**

### Resultados y Declaratoria de Validez de Las Elecciones de Ayuntamientos y Diputados

#### 1. Remisión de los paquetes electorales

#### 2. Resultados electorales preliminares

#### 3. Cómputo municipal

- a) ¿Cuándo se lleva a cabo?
- 4. Cómputo distrital
- a) ¿Cuándo se lleva a cabo?
- 5. Resultados y declaratoria de validez de las elecciones, así como asignación de diputados y regidores de representación proporcional.
- 6. De los Cómputos Estatal y Final y de las Constancias de Asignación

#### **CAPITULO DÉCIMOCUARTO**

Recuento de los Votos

- 1 . Los recuentos totales o parciales de votos
- a)El recuento parcial de votos
- b)Supuestos en que procede el recuento total de votos
- c)Reglas para el recuento de votos, cuando sean procedentes

## **II. MANUAL PARA CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES y MUNICIPALES**

De igual forma, se elaboró el Manual para Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, cuyo objetivo es brindar un referente de consulta que posibilite que la actuación de los integrantes de los órganos desconcentrados se encuentre apegada, en todo momento a los principios rectores de la materia electoral que son el de certeza, legalidad, independenciam, imparcialidad y objetividad.

Los temas que se abordan en el Manual de Consejeras y Consejeros Distritales y Municipales, en cada uno de sus CAPITULOS, son los siguientes:

### **APARTADO PRIMERO**

Sistema Electoral

#### **CAPITULO PRIMERO**

Sistema Electoral

- 1. De las elecciones
- 2. Cargos de elección popular
- a) Poder Legislativo
- b) Ayuntamientos
- 3. Actores del proceso

#### **CAPITULO SEGUNDO**

Instituto Electoral de Tamaulipas

- 1.Función
- 2.Naturaleza Jurídica
- 3. Fines
- 4.Principios rectores de la función Estatal de Organización de las Elecciones Locales
- 5.Estructura orgánica del Instituto Electoral de Tamaulipas

### 5.1 Órganos Electorales Centrales de carácter permanente

- a) El Consejo General del Instituto Electoral de
- b) Tamaulipas
- c) Comisiones del Consejo General
- d) Comité de Radio y Televisión
- e) Atribuciones generales del Secretario Ejecutivo
- f) La Unidad de Fiscalización
- f) La Contraloría General
- g) Las Direcciones Ejecutivas

### 5.2. Órganos Electorales de carácter temporal

- a) Consejos Distritales Electorales
- b) Consejos Municipales Electorales
- c) Mesas directivas de casilla

## **CAPITULO TERCERO**

### Proceso Electoral

#### 1. Preparación de la elección

##### 1.1. Instalación de los Consejos Distritales y Municipales electorales

##### 1.2. Precampañas electorales

##### 1.3. De los procedimientos para definir el número, integración y ubicación de las mesas directivas de casilla

##### 1.4. Registro de los candidatos

##### 1.5. Registro de representantes generales y de casilla

##### 1.6. Campañas electorales

##### 1.7. Documentación y Material electoral

##### 1.8. Asistentes electorales

##### 1.9. Etapa de la jornada electoral

##### 1.10. Resultados y declaratoria de validez de las elecciones de Ayuntamientos y Diputados por ambos principios

##### a) Recepción de los paquetes electorales

##### b) Resultados electorales preliminares

##### e) Cómputo municipal

##### d) Cómputo distrital

##### 1.11. Resultados, declaratoria de validez de la elección y declaratoria de Gobernador

electo

## **CAPITULO CUARTO**

### Observadores Electorales

#### 1. Acreditación y desempeño del Observador Electoral

2. Los ciudadanos que pretendan actuar como observadores electorales, al solicitar su registro deberán

3. Requisitos adicionales para el otorgamiento de la acreditación como Observador Electoral
4. Actuación de los Observadores Electorales
- 4.1. Prohibiciones para los observadores
5. Informes de los Observadores

## **CAPITULO QUINTO**

Del Régimen Sancionador Electoral

## **CAPITULO SEXTO**

De Las Responsabilidades

Anexo De Actividades de Mayor Relevancia de Enero a Abril

## **APARTADO SEGUNDO**

Registros, Campañas y Documentación Electoral

## **CAPITULO PRIMERO**

Registro de Candidatos

1. Solicitud de registro
- Requisitos de elegibilidad para el cargo de Diputado
- 2.1. Impedimentos para ser electo Diputado
3. Requisitos de elegibilidad para ser miembro de un Ayuntamiento
- 3.1. Impedimentos para ser miembro de un Ayuntamiento
4. Procedimiento de registro de candidatos
- 4.1. Casos especiales sobre renuncia o sustitución de candidatos
5. Garantía de igualdad de oportunidades y equidad

## **CAPITULO SEGUNDO**

Campañas Electorales

1. Actos de campaña
2. Inicio de las campañas electorales
3. Propaganda electoral
4. Reglas para la propaganda impresa
5. Reglas para la colocación propaganda electoral
6. Lugares de uso común
7. Reglas de uso de locales cerrados de propiedad pública para actos de campaña

## **CAPITULO TERCERO**

Registro de Representantes Generales y de Casilla

1. Requisitos de los nombramientos de los representantes de partido o coalición ante las mesas directivas de casillas
- 1.1. Derechos de los representantes de los partidos políticos

2. Nombramientos de los representantes generales
- 2.1. La actuación de los representantes generales

#### **CAPITULO CUARTO**

Recepción de La Documentación y Material Electoral

- 1 . Actos previos a la recepción
- 2.Recepción de las boletas
- 3.Entrega de la documentación y materiales electorales a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla

#### **CAPITULO QUINTO**

Asistentes Electorales

1. Reglas para el nombramiento de los Asistentes Electorales

#### **APARTADO TERCERO**

Jornada Electoral, Cómputos y Resultados

#### **CAPITULO PRIMERO**

Logística a Desarrollar antes de La Sesión Permanente de la Jornada Electoral

- 1 . Actividades de los Consejos previo a la sesión permanente de la jornada electoral

#### **CAPITULO SEGUNDO**

Etapas de La Jornada Electoral

- 1.Instalación de las mesas directivas de casilla
- 2.Proceso de la votación
- 3.Cierre de la votación
- 4.Escrutinio y cómputo de la casilla
- 4.1. Validez o nulidad de los votos
5. Integración de los paquetes electorales
6. Inviolabilidad de los paquetes electorales
7. Publicación de los resultados de la casilla
8. Clausura de la casilla
9. Otras disposiciones

#### **CAPITULO TERCERO**

Resultados y declaratoria de validez de las elecciones de ayuntamientos y diputados

1. Remisión de los paquetes electorales
2. Reglas para la recepción de los paquetes electorales

3. Resultados electorales preliminares
4. Acciones previas a la sesión de los cómputos
5. Cómputo municipal
  - 5.1. ¿Cuándo se lleva a cabo?
  - 5.2. Procedimiento para el cómputo municipal
  - 5.3. Integración del expediente del cómputo municipal
6. Cómputo distrital
  - 6.1. ¿Cuándo se lleva a cabo?
  - 6.2. Procedimiento para el cómputo distrital
  - 6.3. Integración del expediente del cómputo distrital de la elección de Diputados por ambos principios
7. Resultados, declaratoria de validez de la elección y declaratoria de Gobernador electo
8. De los Cómputos Estatal y Final y de las Constancias de Asignación

## **CAPITULO CUARTO**

Del Recuento de los votos

1. Los recuentos totales o parciales de votos
  - a) El recuento parcial de votos
  - b) Supuestos en que procede el recuento total de votos
  - c) Reglas para el recuento de votos, cuando sean procedentes.

## **III. GUÍA DEL ASPIRANTE A CAPACITADOR ELECTORAL**

Otro de los materiales didácticos que se redactó y diseñó fue la Guía del Aspirante a Capacitador Electoral, la cual tiene como propósito brindar una herramienta didáctica para aquellas personas que aspiran a ocupar el cargo de Capacitador Electoral, en la misma, pueden encontrarse los temas esenciales de la materia electoral enfocados a dicha función, la cual conlleva una particular responsabilidad, en virtud de que a los capacitadores Electorales les corresponderá dar a conocer a los ciudadanos el privilegio de haber resultado sorteados para participar como Funcionarios de Casilla, así como de impartirles dos cursos de CAPACITACIÓN sobre sus atribuciones el día de la jornada electoral, etapa que representa uno de los momentos sustanciales del proceso electoral.

Los temas que se abordan en la Guía del Aspirante a Capacitador Electoral, en cada uno de sus CAPITULOS, son los siguientes:

### **CAPITULO PRIMERO**

Instituto Electoral de Tamaulipas

1. Función
2. Naturaleza
3. Fines

4. Principios rectores
5. Estructura orgánica del Instituto Electoral de Tamaulipas
- 5.1. Órganos Electorales de carácter temporal

## **CAPITULO SEGUNDO**

### Sistema Electoral

1. Elecciones
2. Cargos de elección popular a renovarse el 7 de julio del 2013

## **CAPITULO TERCERO**

### Proceso Electoral

1. Preparación de la elección
  2. Instalación de los Consejos Distritales y Municipales electorales
  3. De los procedimientos para definir el número, integración y ubicación de las mesas directivas de casilla
  4. Registro de representantes generales y de casilla
  5. Asistentes electorales
- Documentación y Material electoral.

## **CAPITULO CUARTO**

### Etapa de la Jornada Electoral

1. Instalación de las mesas directivas de casilla
3. Cierre de la votación
4. Escrutinio y cómputo de la casilla
5. Integración de los paquetes electorales
6. Inviolabilidad de los paquetes electorales
7. Publicación de los resultados de la casilla
8. Clausura de la casilla

## **CAPITULO QUINTO**

### Resultados y Declaratoria de Validez de las Elecciones de Ayuntamientos y Diputados

1. Remisión de los paquetes electorales
2. Resultados electorales preliminares
3. Cómputo municipal
4. Cómputo distrital
5. Resultados, declaratoria de validez de la elección
6. De los Cómputos Estatal y Final y de las Constancias de Asignación

## **CAPITULO SEXTO**

## Observadores Electorales

1. Acreditación y desempeño del Observador Electoral
2. Actuación de los Observadores Electorales
3. Prohibiciones para los observadores

## **CAPITULO SÉPTIMO**

De las Responsabilidades

## **CAPITULO OCTAVO**

Instrumentos Electorales

1. Padrón electoral
2. Lista nominal de electores
3. Credencial para votar
4. Cartografía electoral
5. Distrito electoral uninominal
6. Municipio Sección electoral

## **IV. CARTEL CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES A CAPACITADOR ELECTORAL**

Así también, se redactó y diseñó el Cartel de Convocatoria para aspirantes a Capacitador Electoral, mismo que será publicado durante la primera semana de enero, al instalarse los Consejos Distritales y Municipales, y hasta el 31 de enero del 2013, con el objeto de reclutar y seleccionar a las personas que desarrollaran las funciones descritas.

## **V. DISTRIBUCIÓN DE LOS MATERIALES DIDACTICOS A LOS CONSEJOS DISTRITALES y MUNICIPALES**

Una vez que se redactó, diseñó y se mandó imprimir todos los materiales didácticos mencionados, se procedió a su distribución a los Consejos Distritales y Municipales a efecto de dotarlos de las herramientas necesarias en el marco del inicio de sus actividades.

## **VI. FORMATOS**

Se redactaron y diseñaron los formatos y presentaciones relativos a:

- La solicitud del aspirante a Capacitador
- De los datos y requisitos de los aspirantes a Capacitador.
- De la constancia de CAPACITACIÓN para los Observadores Electorales.
- Presentación en power point del curso de CAPACITACIÓN para Observador Electoral.
- Presentación en power point del curso de CAPACITACIÓN para Consejeros

Electorales Distritales y Municipales.

## VII. CURSOS DE CAPACITACIÓN ELECTORAL

A fin de contar con personal para atender las labores de supervisión y seguimiento de las acciones de notificación y capacitación, se reclutó y capacitó a 13 Supervisores Regionales, así como 3 supervisores Generales, quienes adicionalmente a la función referida, tendrán a su cargo impartir cursos de actualización y CAPACITACIÓN dirigidos a los Consejeros Distritales y Municipales así como a los Observadores Electorales.

Los Cursos de capacitación referidos se desarrollaron en los términos siguientes:

SEDE	CONSEJOS PARTICIPANTES	FECHA Y HORA DEL CURSO	N° INSTRUCTORES
<b>LAREDO</b>	Consejo Distrital 1 Nuevo Laredo Norte Consejo Distrital 2 Nuevo Laredo Sur Consejo Distrital 3 Nuevo Laredo Oriente Consejo Municipal de Laredo Total: 20	19-DIC-12  10 am-2 pm	2 Supervisores Regionales
<b>MIGUEL ALEMÁN</b>	Consejo Distrital 4 Miguel Alemán Consejo Municipal de Miguel Alemán Consejo Municipal de Guerrero Consejo Municipal de Mier Consejo Municipal de Gustavo Díaz Ordaz Consejo Municipal de Camargo Total: 30	20-DIC-12  9 am-1 pm	2 Supervisores Regionales
	Consejo Distrital 10 Matamoros Norte Consejo Distrital 11 Matamoros Noreste	18-DIC-12	2 Supervisores

<b>MATAMOROS</b>	Consejo Distrital 12 Matamoros Sur Consejo Municipal de Matamoros Consejo Distrital 9 Valle Hermoso Consejo Municipal Valle Hermoso Total: 30 Consejo Distrital 5 Reynosa Norte	3-7 pm	Regionales Supervisor General N° 2
<b>REYNOSA</b>	Consejo Distrital 6 Reynosa Sur Consejo Distrital 7 Reynosa Sureste Consejo Distrital 8 Río Bravo Consejo Municipal de Reynosa Consejo Municipal de Río Bravo Total: 30	19-DIC-12 10 am-2 pm	2 Supervisores Regionales Supervisor General N° 2
<b>JAUMAVE</b>	Consejo Distrital 16 Jaumave Consejo Municipal de Jaumave Consejo Municipal de Tula Consejo Municipal de Miquihuana Consejo Municipal de Palmillas Consejo Municipal de Bustamante Total: 30	18-DIC-12 10am-2pm	3 Supervisores Regionales
	Consejo Distrital 18 González Consejo Municipal de González Consejo Municipal de Aldama Consejo Distrital 20 Madero Consejo Municipal de Madero	18-DIC-12	2 Supervisores Regionales

<b>TAMPICO</b>	Consejo Distrital 21 Tampico Norte  Consejo Distrital 22 Tampico Sur Consejo Municipal de Tampico Consejo Distrital 19 Altamira Consejo Municipal de Altamira  Total: 50	  3-7 pm	Supervisor General N° 1
<b>MANTE</b>	Consejo Distrital 17 Mante Consejo Municipal de Mante Consejo Municipal Nuevo Morelos  Consejo Municipal Antiguo Morelos Consejo Municipal de Xicoténcatl  Consejo Municipal de Ocampo Consejo Municipal de Gómez Farías  Total: 35	  18-DIC-12  10 am-2 pm	2 Supervisores Regionales  Supervisor General N° 3
<b>SAN FERNANDO</b>	Consejo Distrital 13 San Fernando Consejo Municipal de San Fernando Consejo Municipal de Abasolo Consejo Municipal de Cruillas  Consejo Municipal de Jiménez  Consejo Municipal de Soto la Marina Consejo Municipal de Surgos Consejo Municipal de Méndez  Total: 40	  18 DIC-12  10 am-2 pm	2 Su pervisores Regionales
	Consejo Distrital 14 Victoria Norte Consejo Distrital 15 Victoria Sur		

<b>VICTORIA</b>	Consejo Municipal de Victoria	20-DIC-12	6 Supervisores Regionales
	Consejo Municipal de Güemez		
	Consejo Municipal de Padilla		
	Consejo Municipal de Hidalgo		
	Consejo Municipal de Mainero	10 am-2 pm	Supervisores Generales N° 1, 2Y3
	Consejo Municipal de Villagrán		
	Consejo Municipal de San Carlos		
	Consejo Municipal de San Nicolás		
	Consejo Municipal de Villa de Casas		
	Consejo Municipal de Llera		
(3 grupos)			
Total: 60			

Estos cursos se desarrollaron sin contratiempos, ocupando aproximadamente cuatro horas para cada curso y pudimos constatar y hubo una total asistencia y participación de las y los Consejeros Distritales y Municipales.

Es cuanto señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Gracias. Le voy a solicitar al Secretario sea tan amable proceder al desahogo al décimo punto del orden del día.

Perdón, antes vamos a dar oportunidad a la representante del Partido Verde Ecologista de México que quiere hacer uso de la palabra.

LA REPRESENTANTE DEL PVEM: Buenos días a todos. Nadamas para felicitar al Lic. Arturo Xárete por este informe que acaba de dar y también por estos materiales que nos acaba de entregar, tengo entendido que es la primera vez que se nos entrega este material y es muy importante para nosotros tenerlo, porque nos ayuda a estar mejor enterados de las actividades, como se están

llevando a cabo las actividades y nada más, solo era para felicitar al Lic. Arturo Zárate.

EL PRESIDENTE: Bien, procedemos entonces al desahogo del décimo punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El décimo punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por medio del cual se determina que para efecto de la instalación de mesas directivas de casilla se atenderá la delimitación territorial del Estado vigente al 26 de octubre de 2012

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acuerdo, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acuerdo mencionado. Precizando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

**“PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA QUE PARA EFECTO DE LA INSTALACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA SE ATENDERÁ LA DELIMITACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO VIGENTE AL 26 DE OCTUBRE DE 2012.**

#### **ANTECEDENTES**

I. De conformidad con lo que prevé el artículo 188 del Código Electoral Para el Estado de Tamaulipas, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante sesión extraordinaria solemne de fecha 26 de octubre de 2012, dio inicio al proceso electoral ordinario 2012-2013.

II. El 28 de septiembre de dos mil 2009, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas celebró la sesión mediante la cual aprobó el *“Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se establece la demarcación territorial de los veintidós distritos electorales uninominales en que se divide el Estado.”*

Con dicha redistribución realizada por el Instituto Electoral de Tamaulipas, el Estado se conforma a la fecha por 1904 secciones.

**III.** De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 249 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el próximo 7 de julio de dos mil trece, se celebrarán elecciones ordinarias para elegir a los Diputados del Congreso de Estado, y a los miembros de los Ayuntamientos del Estado.

**IV.** Ahora bien, es el caso que con fecha 7 de diciembre de 2012, se recibió tarjeta informativa de la propia fecha del Licenciado Arturo de León Loredó, Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en Tamaulipas, por medio del cual, en medio magnético acompaña el acuerdo CG711/2012, dictado en fecha 14 de noviembre de dos mil doce, por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en el que se aprueba modificar la cartografía electoral, conforme a los escenarios de reseccionamiento obtenidos del documento denominado "Procedimientos generales para el proyecto de reseccionamiento 2011, Versión 1.0", y los escenarios recomendados para integración seccional 2011- 2012.

**V.** En fecha 13 de noviembre del presente año, mediante oficio **N° RFE-/4508/2012**, emitido por los Licenciados Arturo de León Loredó, José de Jesús Arredondo Cortez y Octavio Marcelino Herrera Campos, Vocal Ejecutivo, Vocal del Registro Federal de Electores y Vocal Secretario respectivamente, se envió a este Instituto Electoral de Tamaulipas el Convenio Específico de Apoyo y Colaboración en Materia del Registro Federal de Electores y el anexo financiero que forma parte integral del mismo, con motivo de los trabajos que la Dirección del Registro Federal de Electores realizara en apoyo al proceso a electoral local en Tamaulipas. En el proyecto del mismo, se contempla el reseccionamiento llevado a cabo por el Instituto Federal Electoral en Tamaulipas en el 2011-2012.

**VI.** Como consecuencia de lo expuesto, el Consejero Presidente del Consejo General, presenta al respecto un proyecto de acuerdo que somete a la consideración del órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Tamaulipas, conforme a los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**1.** De conformidad con el artículo 20, fracción II, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en relación con 121 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que goza de plena autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, con el carácter de permanente en su desempeño, responsable del

ejercicio de la función estatal de preparar, desarrollar, organizar y vigilar las elecciones locales.

2. Con fundamento en el artículo 20, fracción II, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en relación con el precepto 120, párrafo primero del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, las actividades del Instituto se rigen por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad.

3. Que acorde con lo establecido en el artículo 119 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, son fines del Instituto: *“contribuir al desarrollo de la vida democrática; contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos; garantizar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones; velar por la autenticidad y efectividad del voto; y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política y democrática en la entidad; así como las demás que señala la Ley”*.

4. Conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política y democrática, así como de velar para que los principios rectores de la función electoral estatal guíen todas las actividades de este Instituto.

5. Que la fracción XL del artículo 127 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, dispone expresamente que el Consejo General tiene como atribuciones, entre otras más, el dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones, por lo que es competente para emitir el presente acuerdo.

6. Que tal y como se refiere en el antecedente IV del presente documento jurídico, el Instituto Federal Electoral notificó de manera formal a este órgano comicial las modificaciones al marco geográfico electoral de esta entidad federativa, con motivo de la realización del Programa de Reseccionamiento 2011-2012; por lo que es preciso señalar lo siguiente:

El proceso electoral local ordinario 2012-2013, dio inició el 26 de octubre de 2012, y para ello las diversas áreas del Instituto Electoral de Tamaulipas, con la finalidad de cumplir eficaz y oportunamente con sus objetivos y fines constitucionales y legales, en el desarrollo de los comicios electorales, determinaron puntualmente cada una de sus actividades y la forma de llevarlas a cabo, tomando en consideración que esta entidad federativa se encontraba conformada por 1904 secciones electorales.

En tal sentido, atendiendo a la reciente conformación de esta entidad federativa de acuerdo al Programa de Reseccionamiento 2011-2012, llevado a cabo por el Instituto Federal Electoral, el Estado de Tamaulipas ya no se encuentra conformado por 1904 secciones sino por 1962 originando con ello que toda la planeación realizada tanto operativa como presupuestal respecto de las actividades a realizarse en el presente proceso electoral, se vean afectadas considerablemente, pudiendo derivar en alteración de la operatividad y documentación del proceso electoral y con ello, incidir en el ejercicio de los derechos políticos-electorales de los ciudadanos de Tamaulipas.

Lo anterior es así, toda vez que el hecho de existir un incremento en las secciones de la entidad, trae como consecuencia que exista un incremento en la totalidad de casillas a instalarse, con lo cual se tendría que realizar una nueva distribución de las cargas de trabajo a efecto de poder realizar todas las actividades inherentes que conlleva la instalación de una casilla electoral, tales como determinar a los capacitadores quienes contarán con la encomienda de capacitar a los funcionarios que conformarán dichas Mesas Directivas de Casilla, insacular a los ciudadanos que integrarán dichas casillas, así como determinar la ubicación de las mismas.

De igual forma, con el Reseccionamiento 2011-2012, los distritos 4 Miguel Alemán (parte Norte de Reynosa) y 7 Reynosa Sureste, sufrieron cambios en su configuración seccional, toda vez que las secciones identificadas con los números 0995 y 1066 se eliminaron, en virtud de que se subdividieron en 64 nuevas secciones, de la 1915 a la 1978, con lo cual este órgano electoral tendría que llevar a cabo una notificación intensa a aproximadamente 30,000 ciudadanos que pertenecen a las secciones en comento, a efecto de hacerles de su conocimiento la nueva ubicación del lugar en donde ejercerán su derecho al voto, en virtud de que la sección a la que pertenecen ya no existe, situación que requeriría un incremento del personal humano que se necesitaría para poder notificar en tiempo y forma a todos los ciudadanos afectados, considerando además, que el cambio de domicilio de la casilla pudiera generar en el electorado confusión, en detrimento del efectivo ejercicio del sufragio.

Por lo anterior, y atendiendo a que toda la planeación operativa del Instituto se basó en las 1904 secciones, mismas que fueron aplicadas en el pasado proceso electoral federal 2009-2010 y atendiendo a lo avanzado del proceso electoral ordinario 2012-2013 en Tamaulipas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento irrestricto de las actividades que conlleva la preparación y desarrollo de los comicios en la entidad, determina aplicar la conformación de los distritos electorales conforme al seccionamiento federal vigente al día 26 de octubre de 2012, fecha en que dio inició el proceso electoral local 2012-2013, salvaguardando con ello, todas las acciones ya realizadas al respecto.

En virtud de las consideraciones expuestas, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se determina por las razones expuestas en el considerando 6, y con la intención de garantizar el cumplimiento irrestricto de las actividades que conlleva la preparación y desarrollo de los comicios en la entidad, así como, salvaguardar los derechos políticos electorales del electorado y el ejercicio efectivo del sufragio, aplicar la conformación de los distritos electorales conforme al seccionamiento federal vigente al día 26 de octubre de 2012, fecha en que dio inició el proceso electoral ordinario 2012-2013 en Tamaulipas.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, para que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 133, fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, comunique la determinación aprobada mediante el presente acuerdo al Instituto Federal Electoral, para los efectos que correspondan.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en los estrados del Instituto Electoral de Tamaulipas, y en la página de internet.”

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, a efecto de poner a consideración el proyecto de Acuerdo de referencia, le solicito tenga a bien dar lectura a los puntos resolutivos del mismo.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por medio del cual se determina que para efecto de la instalación de mesas directivas de casilla se atenderá la delimitación territorial del Estado vigente al 26 de octubre de 2012.  
Acuerdo:

**PRIMERO.** Se determina por las razones expuestas en el considerando 6, y con la intención de garantizar el cumplimiento irrestricto de las actividades que conlleva la preparación y desarrollo de los comicios en la entidad, así como, salvaguardar los derechos políticos electorales del electorado y el ejercicio efectivo del sufragio, aplicar la conformación de los distritos electorales conforme al seccionamiento federal vigente al día 26 de octubre de 2012, fecha en que dio inició el proceso electoral ordinario 2012-2013 en Tamaulipas.

EL SECRETARIO: Señor Presidente, me voy a permitir, para efectos de conocimiento público, me voy a permitir dar lectura al considerando 6 del presente proyecto de Acuerdo.

“Que tal y como se refiere en el antecedente IV del presente documento jurídico, el Instituto Federal Electoral notificó de manera formal a este órgano comicial las modificaciones al marco geográfico electoral de esta entidad federativa, con motivo de la realización del Programa de Reseccionamiento 2011-2012; por lo que es preciso señalar lo siguiente:

El proceso electoral local ordinario 2012-2013, dio inició el 26 de octubre de 2012, y para ello las diversas áreas del Instituto Electoral de Tamaulipas, con la finalidad de cumplir eficaz y oportunamente con sus objetivos y fines constitucionales y legales, en el desarrollo de los comicios electorales, determinaron puntualmente cada una de sus actividades y la forma de llevarlas a cabo, tomando en consideración que esta entidad federativa se encontraba conformada por 1904 secciones electorales.

En tal sentido, atendiendo a la reciente conformación de esta entidad federativa de acuerdo al Programa de Reseccionamiento 2011-2012, llevado a cabo por el Instituto Federal Electoral, el Estado de Tamaulipas ya no se encuentra conformado por 1904 secciones sino por 1962 originando con ello que toda la planeación realizada tanto operativa como presupuestal respecto de las actividades a realizarse en el presente proceso electoral, se vean afectadas considerablemente, pudiendo derivar en alteración de la operatividad y documentación del proceso electoral y con ello, incidir en el ejercicio de los derechos políticos-electorales de los ciudadanos de Tamaulipas.

Lo anterior es así, toda vez que el hecho de existir un incremento en las secciones de la entidad, trae como consecuencia que exista un incremento en la totalidad de casillas a instalarse, con lo cual se tendría que realizar una nueva distribución de las cargas de trabajo a efecto de poder realizar todas las actividades inherentes que conlleva la instalación de una casilla electoral, tales como determinar a los capacitadores quienes contarán con la encomienda de capacitar a los funcionarios que conformarán dichas Mesas Directivas de Casilla, insacular a los ciudadanos que integrarán dichas casillas, así como determinar la ubicación de las mismas.

De igual forma, con el Reseccionamiento 2011-2012, los distritos 4 Miguel Alemán (parte Norte de Reynosa) y 7 Reynosa Sureste, sufrieron cambios en su configuración seccional, toda vez que las secciones identificadas con los números 0995 y 1066 se eliminaron, en virtud de que se subdividieron en 64 nuevas

secciones, de la 1915 a la 1978, con lo cual este órgano electoral tendría que llevar a cabo una notificación intensa a aproximadamente 30,000 ciudadanos que pertenecen a las secciones en comento, a efecto de hacerles de su conocimiento la nueva ubicación del lugar en donde ejercerán su derecho al voto, en virtud de que la sección a la que pertenecen ya no existe, situación que requeriría un incremento del personal humano que se necesitaría para poder notificar en tiempo y forma a todos los ciudadanos afectados, considerando además, que el cambio de domicilio de la casilla pudiera generar en el electorado confusión, en detrimento del efectivo ejercicio del sufragio.

Por lo anterior, y atendiendo a que toda la planeación operativa del Instituto se basó en las 1904 secciones, mismas que fueron aplicadas en el pasado proceso electoral federal 2009-2010 y atendiendo a lo avanzado del proceso electoral ordinario 2012-2013 en Tamaulipas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento irrestricto de las actividades que conlleva la preparación y desarrollo de los comicios en la entidad, determina aplicar la conformación de los distritos electorales conforme al seccionamiento federal vigente al día 26 de octubre de 2012, fecha en que dio inició el proceso electoral local 2012-2013, salvaguardando con ello, todas las acciones ya realizadas al respecto.”

Continúo con el siguiente punto de Acuerdo.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, para que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 133, fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, comunique la determinación aprobada mediante el presente acuerdo al Instituto Federal Electoral, para los efectos que correspondan.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en los estrados del Instituto Electoral de Tamaulipas, y en la página de internet.

Es cuanto señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Una vez que leyeron los resolutivos del proyecto de Acuerdo, se pone a consideración de este Consejo, por si alguien quiere hacer a uso de la palabra. De no ser así, le voy a solicitar al Secretario, sea tan amable de someterlo a votación.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto de Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por medio del cual se determina que para efecto de la instalación de mesas directivas de casilla se atenderá la delimitación territorial del Estado vigente al 26 de octubre de 2012, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acuerdo definitivo.

EL PRESIDENTE: Una vez desahogado este punto, le voy a solicitar al Secretario de hacer tan amable de dar desahogo al décimo primer punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente al décimo primer punto del orden del día se refiere a asuntos generales.

EL PRESIDENTE: Pues estamos en asuntos generales, en caso de que alguien quiera hacer uso de la palabra. De no ser así, permítanme nada más comentarles que estamos ahorita en comunicación con todos los Presidentes de los Consejo a efecto de que se instalen a lo largo del Estado el día 12 de enero del 2013, esta información es importante puesto que como ustedes saben los partidos políticos tendrán que acreditar a sus representantes ante los mencionados Consejos diez días previos a su instalación, entonces, se les informa que el sábado 12 de enero del 2013 se está programando la instalación de todos los Consejos Distritales y Municipales a lo largo del Estado. Si no tenemos otro asunto general más, le voy a solicitar al Secretario, proceder al desahogo del décimo segundo punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, el décimo segundo punto del orden del día, se refiere a la clausura de la presente sesión ordinaria.

EL PRESIDENTE: Agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 13:44 horas de este día 21 de diciembre del 2012 declarándose válidos los Acuerdos aquí adoptados. Por su asistencia a todos, muchas gracias.

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 2, ORDINARIA DE FECHA DE 31 DE ENERO DEL 2013, C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, LIC. RAUL ROBLES CABALLERO, LIC. JUANA DE JESUS ALVAREZ MONCADA, LIC. NOHEMI ARGÜELLO SOSA, LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO, LIC. ARTURO ZARATE AGUIRRE Y LIC. ERNESTO PORFIRIO FLORES VELA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 133 FRACCIÓN VIII DEL CODIGO ELECTORAL EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C.P JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., CONSEJERO PRESIDENTE Y EL LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE. -----